

o Determinacion q' este Ayuntamiento tomare, pudiere  
ocurrir el q' los fabricantes no amarasen q' se en-  
contrase el vecindario sin sueldo e. de parecer q'

Entró el Diputado de la Real Audiencia facultado en la Ciudad para la absoluta  
libertad la determino. Fecho en la misma de-  
pues de una dilatada y exemplar conferencia tenida  
presente lo Resuelto en Cavildo del día ocho del q' nro, p.  
el nro. acierto en su determinacion acienda: se sentó  
un Caballero Regidor para q' en union del de la mis-  
ma clase D. Juan Tomales Regidor q' tiene echo  
proposicion en este asunto, Suddico qual., Diputado del  
Comun D. Fran. de Paula Escob. y D. Lore Maria Tom-  
ales en union del Suddico Personero D. Tomas Binet,  
con presencia de antecedentes, y con referencias a las alte-  
raciones q' ha havido en el modo de bendere el can  
inferior q' orden mas adeguado y a proposito devesa  
seguir en la expresada venta q' sea en beneficio  
del Publico y sin perjuicio de los fabricantes, como  
igualmente sobre lo q' contiene la proposicion del  
Capitular D. Antonio de Albornoz, y haciendose executado  
dho. voto sea a D. Gregorio Zaporta

Sobre el orden  
q' se deve seguir  
en las funciones  
de Iglesia

Mediante la misma Citacion q' despachada por  
cedula ante diem con expresion del efecto se trata y  
conferencia lo conveniente sobre el orden q' se deve  
ra seguir en las funciones de Iglesia y con presencia  
de los antecedentes q' se han puesto sobre el tablero  
esta Ciudad acienda: se tengo presente lo Resuelto en  
Cavildo ordinario de la mañana de nueve de No-  
viembre de mil ochocientos uno, se observe en

